TIPO DE INFORME	Preliminar:		Final:	x

Tabla de contenido

1. TÍTULO DEL INFORME 3
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO 3
3. AUDITORES 3
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO 3
5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO 3
6. METODOLOGÍA 3
7. DESARROLLO 4

7.1. RESOLUCIÓN 016 DE 2023 4

7.1.1. Emisión de programas 4

7.1.2. Resultado de indicadores formulados 4

7.1.3. Reintegro de rendimientos financieros 4

7.1.4. Reintegro de recursos no ejecutados 5

7.1.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones 6

7.1.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva 6

7.2. RESOLUCIÓN 024 DE 2023 6

7.2.1. Emisión de programas 6

7.2.2. Resultado de indicadores formulados 7

7.2.3. Reintegro de rendimientos financieros 7

7.2.4. Reintegro de recursos no ejecutados 8

7.2.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones 8

7.2.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva 8

7.3. RESOLUCIÓN 071 DE 2023 8

7.3.1. Emisión de programas 8

7.3.2. Resultado de indicadores formulados 9

7.3.3. Reintegro de rendimientos financieros 9

7.3.4. Reintegro de recursos no ejecutados 9

7.4. RESOLUCIÓN 934 DE 2023 10

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

7.4.1. Emisión de programas 10
7.4.2. Resultado de indicadores formulados 10
7.4.3. Reintegro de rendimientos financieros 11
7.4.4. Reintegro de recursos no ejecutados 11
7.4.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones 12
7.4.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva 12
7.5. RESOLUCIÓN 1025 DE 2023 12
7.5.1. Emisión de programas 12
7.5.2. Resultado de indicadores formulados 13
7.5.3. Reintegro de rendimientos financieros 13
7.5.4. Reintegro de recursos no ejecutados 14
7.6. RESOLUCIÓN 1115 DE 2023 14
7.6.1. Emisión de programas 14
7.6.2. Resultado de indicadores formulados 15
7.6.3. Reintegro de rendimientos financieros 16
7.6.4. Reintegro de recursos no ejecutados 16
7.6.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones 17
7.6.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva 18
8. OBSERVACIONES 18
9. CONCLUSIONES 19
10. RECOMENDACIONES 20

Índice de tablas

Tabla 1. Verificación de programas 15

Índice de gráficos

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

1. **TÍTULO DEL INFORME**
   Seguimiento al informe de emisión de contenidos financiados con recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, mediante Resoluciones 016 – 024 – 071 – 934 – 1025 y 1115 de 2023.

2. **UNIDAD DEL SEGUIMIENTO**
   Dirección Operativa (Producción – Programación – Técnica), Subdirección Financiera, Planeación.

3. **AUDITORES**
   Jizeth Hael González Ramírez – Diana del Pilar Romero Varila.

4. **OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO**
   Verificar la finalización de emisión de los programas financiados con los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC a 31 de agosto de 2023 por parte de Capital, mediante Resoluciones 016 – 024 – 071 – 934 – 1025 y 1115 de 2023.

5. **ALCANCE DEL SEGUIMIENTO**
   El presente seguimiento abarca las actividades de verificación de cumplimiento del literal f del artículo 16 de la Resolución 922 de 2020 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009"* y literal e del artículo 21 de la Resolución 2285 de 2023 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009".*

6. **METODOLOGÍA**
   El seguimiento adelantado a la emisión de los programas financiados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC por Capital, mediante Resoluciones 016 – 024 – 071 – 934 – 1025 y 1115 de 2023, se efectúa mediante la solicitud de información mediante Memorando 701 del 26 de agosto de 2024, así como ampliación de la información adelantada vía correo electrónico el 5 de septiembre de 2024.

   De igual manera, se adelantó la verificación en Google Drive una muestra de seis (6) programas [Resolución 1115 de 2023], teniendo en cuenta lo certificado para las Resoluciones 016 y 1115 de 2023; lo anterior, respecto a la inclusión del reconocimiento expreso de financiación requerido en las Resoluciones de asignación de recursos por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, así como del tiempo indicado en el informe consolidado por el área de Planeación.

   Se efectuó la remisión del informe preliminar vía correo electrónico a los responsables el 09 de septiembre de 2024; sin embargo, respecto a este no se emitió una respuesta

formal, por lo tanto, se procedió a verificar la información remitida al FUTIC a través del memorando 1016 del 13/09/2024 el cual fue entregado por parte del área de Correspondencia.

7. DESARROLLO

7.1. RESOLUCIÓN 016 DE 2023

7.1.1. Emisión de programas

De conformidad con el reporte realizado al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia con corte al 31 de diciembre de 2023 se habían producido y emitido durante la vigencia 2023 un total de 273 programas, 23 capítulos más a los proyectados en la resolución 016 de 2023.

Las emisiones de los capítulos fueron verificadas de manera aleatoria por la Oficina de Control Interno en los respectivos informes trimestrales emitiendo las respectivas observaciones si hubo lugar a ello. Por lo anterior, no se realiza verificación de programas en el presente informe.

De manera adicional, se incluye para el presente informe, la certificación de (52) contenidos infantiles convergentes adicionales a los producidos y emitidos, sobre los cuales no se adelanta la verificación, teniendo en cuenta las limitaciones indicadas por el área de Tráfico.

7.1.2. Resultado de indicadores formulados

Para los indicadores reportados por las áreas de Producción, Programación y Técnica si bien se entregaron los resultados para la vigencia 2023 al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, no se remitieron los soportes solicitados por la Oficina de Control Interno que permitieran determinar cómo se calculó el valor reportado, por lo tanto, no fue posible corroborar la información consignada en los formatos. Teniendo en cuenta lo señalado en el MIPG que indica el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencias. **OBSERVACIÓN.**

7.1.3. Reintegro de rendimientos financieros

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se generaron de conformidad con los extractos bancarios rendimientos financieros por valor de **$21.031.522**, lo cuales fueron reintegrados al Fondo el día 12/01//2024:

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2024/01/12 | Hora Ingreso: 18:47 IP: 190.217.61.154

MIREYA PARDO MONASTOQUE
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/01/12 13:29

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	FONDO DE TECNOLOGIA FUTIC
No. Identificación	8001316486
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	215844945
Fecha Pago/Débito	2024/01/12
Fecha Transacción	2024/01/12
Valor Transacción	$21,031,522.00
Comisión	$0.00
IVA	$0.00
Estado	DEB
Descripción de Estado	Debitado
Causal de Rechazo	-
No. Control	2401204KB
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	0185000033
Entidad Financiera	DAVIVIENDA
No. Comprobante	1
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	215A3212401200FN
Información Adicional	-
Fecha Cobro	-
No. Factura	1
Oficina Pago	-
Usuario Creador	MIREYA PARDO MONASTOQUE

Fuente: Soporte reintegro IV trim rendimientos Financieros Res. 016

La cuenta bancaria N° 215844945 donde se manejaban los recursos de la Resolución 016 fue cancelada el día 26/03/2024 y no se remite soporte adicional que informe si se realizó algún reintegro adicional al Futic de los rendimientos financieros que se hayan generado del periodo del 1 de enero de 2024 al 26/03/2024 por parte de la Subdirección Financiera. **OBSERVACIÓN.**

7.1.4. Reintegro de recursos no ejecutados

De conformidad con el Oficio 161 de 12 de febrero de 2024 remitido al Futic con corte al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y quedaron en cuentas por pagar los siguientes valores:

Número Resolución	Valor Asignado (A)	Valor Comprometido (B)	Valor Legalizado (C)	Reintegros (A-B)	Cuentas por Pagar (B-C)
016-2023	$8.670.411.872	$8.655.797.435	$8.654.552.621	$14.614.437	$1.244.814

Fuente: Oficio 161 de 12/02/2024

Para las cuentas por pagar se realizó la siguiente aclaración por parte de la Subdirección Financiera:

> El saldo de la casilla cuentas por pagar corresponde a los compromisos sin autorización de pago de los supervisores del Canal y estos saldos serán liberados para reintegro. Los contratos son:

Fuente: Oficio 161 de 12/02/2024

En los soportes remitidos se evidencia que se reintegró al Futic el valor de $14.614.437, correspondiente a los recursos no ejecutados:

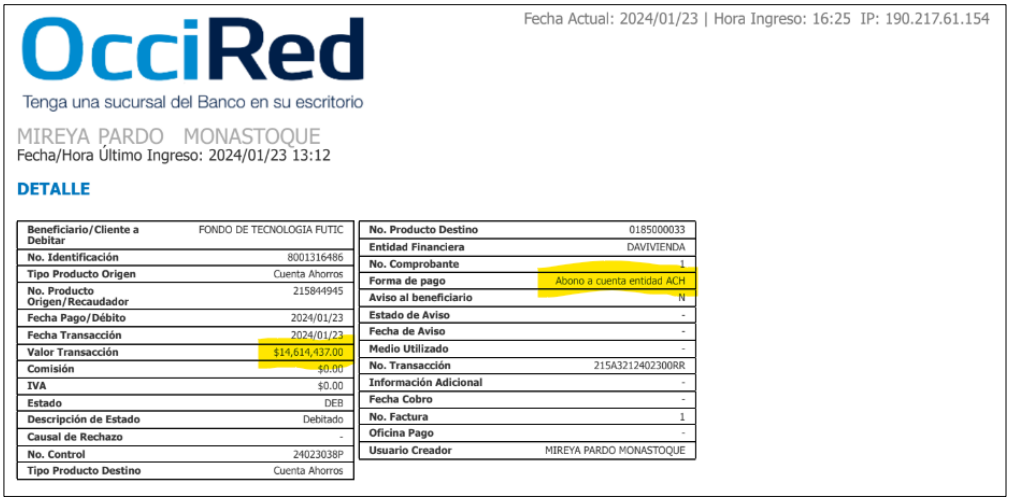

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2024/01/23 | Hora Ingreso: 16:25 IP: 190.217.61.154

MIREYA PARDO MONASTOQUE
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/01/23 13:12

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	FONDO DE TECNOLOGIA FUTIC
No. Identificación	8001316486
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros
No. Producto Origen/Recaudador	215844945
Fecha Pago/Débito	2024/01/23
Fecha Transacción	2024/01/23
Valor Transacción	$14,614,437.00
Comisión	$0.00
IVA	$0.00
Estado	DEB
Descripción de Estado	Debitado
Causal de Rechazo	-
No. Control	24023038P
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	0185000033
Entidad Financiera	DAVIVIENDA
No. Comprobante	1
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	215A3212402300RR
Información Adicional	-
Fecha Cobro	-
No. Factura	1
Oficina Pago	-
Usuario Creador	MIREYA PARDO MONASTOQUE

Fuente: Reintegro recursos no ejecutados Res. 016

Sin embargo, no se remite soporte que permita evidenciar el reintegro de los recursos que no tuvieron autorización de pago por parte de los supervisores por valor de $1.244.814, de conformidad con la Nota del Subdirección Financiera. **OBSERVACIÓN.**

7.1.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC el certificado de cumplimiento de las obligaciones suscrito por la Gerente General de Capital.

7.1.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC certificado de socialización del informe a la Junta Directiva suscrito por la Secretaria General.

7.2. RESOLUCIÓN 024 DE 2023

7.2.1. Emisión de programas

De conformidad con el reporte adelantado a lo largo de la vigencia 2023, se efectuó la producción y emisión de:

Programa	Capítulos emitidos
Mesa Capital	230
Transmisiones culturales y deportivas	265
Adquisición de licencias	208

Durante los diferentes seguimientos efectuados durante 2023 (Trimestrales), se adelantó la verificación de las emisiones de los capítulos de manera aleatoria por la Oficina de Control Interno, presentando las respectivas observaciones si hubo lugar a ello. Por lo anterior, no procede la verificación de programas en el presente informe.

7.2.2. Resultado de indicadores formulados

Para los indicadores reportados por las áreas de Producción, Programación y Técnica si bien se entregaron los resultados para la vigencia 2023 al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, no se remitieron los soportes solicitados por la Oficina de Control Interno que permitieran determinar cómo se calculó el valor reportado, por lo tanto, no fue posible corroborar la información consignada en los formatos. Teniendo en cuenta lo señalado en el MIPG que indica el fortalecimiento de la toma de decisiones basada en evidencias. **OBSERVACIÓN.**

7.2.3. Reintegro de rendimientos financieros

Se remite por parte del área Financiera el mismo soporte de reintegro de rendimientos del periodo octubre – diciembre de 2023 entregado en el informe de seguimiento del IV Trimestre, en el cual se indicó que se debía atender a la recomendación dada por el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de hacer entrega del soporte con un estado *"Aplicado"*; teniendo en cuenta que de conformidad con lo indicado por el área financiera esto no pudo ser subsanado para el presente reporte porque las cuentas ya fueron canceladas, se recomienda establecer controles para que mitigar el riesgo de error de presentar soportes que no cumplan con los requerimientos del Fondo. Lo anterior, se presenta a continuación:

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: CANAL CAPITAL LTDA
NIT: 830012587
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ENE12-1A
Secuencia: B
Número de cuenta a debitar: 69000005302

Fecha: 12-01-2024 **Hora:** 19:27:38
Fecha de Generación: 12-01-2024

Fecha de envío del pago: 12-01-2024
Fecha para Procesar el pago: 12-01-2024

Impreso por: 52168441

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $683,330.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $683,330.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO DE TECNOLOGI	683,330.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	12-01-2024

Fuente: Correo electrónico del 4 de septiembre de 2024 – Sub. Financiera

Aunado a lo anterior, verificado el soporte de cancelación de la cuenta de ahorro No. 69000005302 de Bancolombia, en el cual se indica que se efectuó el 27 de febrero de 2024, el área responsable no adelanta la entrega de soportes que permitan evidenciar si se realizó algún reintegro adicional al Futic de los rendimientos financieros que se hayan generado del periodo del 12 de enero de 2024 al 27 de febrero de 2024. **OBSERVACIÓN**

7.2.4. Reintegro de recursos no ejecutados

Para el presente seguimiento se remite el Oficio 161 del 12 de febrero de 2024 en el cual se indica que se adelantará el reintegro de los saldos liberados una vez efectuados los pagos de las cuentas por pagar; sin embargo, no se remiten los soportes que permitan verificar el pago adelantado y si hubo lugar a saldos que pudieran ser reintegrados. Lo anterior se presenta a continuación: **OBSERVACIÓN**

Número Resolución	Valor Asignado (A)	Valor Comprometido (B)	Valor Legalizado (C)	Reintegros (A-B)	Cuentas por Pagar (B-C)
024-2023	$3.024.700.000	$3.024.700.000	$3.024.284.596	0	$415.404
Justificación de las Cuentas por Pagar					
El saldo de la casilla Cuentas por Pagar corresponde a los compromisos sin autorización de pago de los supervisores del Canal y estos saldos serán liberados para reintegro de los siguientes contratos así: contrato 190-2023 suscrito con Dieciséis 9 Films; Contrato 225-2023 suscrito con Camila Andrea Mendez Sastoque; Contrato 227-2023 suscrito con Maria Fernanda Franco Luna y contrato 291-2023 suscrito con Dieciséis 9 Films.					

Fuente: Oficio 161 del 12 de febrero de 2024.

7.2.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC el certificado de cumplimiento de las obligaciones suscrito por la Gerente General de Capital.

7.2.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC certificado de socialización del informe a la Junta Directiva suscrito por la Secretaria General.

7.3. RESOLUCIÓN 071 DE 2023

7.3.1. Emisión de programas

La Resolución 071 de 2023 no contemplaba la emisión de programas ya que su objeto era *"Desarrollar un proceso de formación y de fortalecimiento del trabajo en red, que beneficie a los canales públicos regionales y nacionales y*

canales locales sin ánimo de lucro, de manera que se cualifiquen sus estrategias y prácticas en una perspectiva de comunicación pública más amplia, profunda y contemporánea".

7.3.2. Resultado de indicadores formulados

Para la Resolución 071 de 2023 no se solicitó la formulación de indicadores.

7.3.3. Reintegro de rendimientos financieros

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se generaron de conformidad con los extractos bancarios rendimientos financieros por valor de $19.688, lo cuales fueron reintegrados al Fondo el día 12/01//2024, sin embargo, el soporte remitido tiene el estado "pendiente por aplicar en entidad"; teniendo en cuenta que de conformidad con lo indicado por el área financiera esto no pudo ser subsanado para el presente reporte porque las cuentas ya fueron canceladas, se recomienda establecer controles para que mitigar el riesgo de error de presentar soportes que no cumplan con los requerimientos del Fondo.

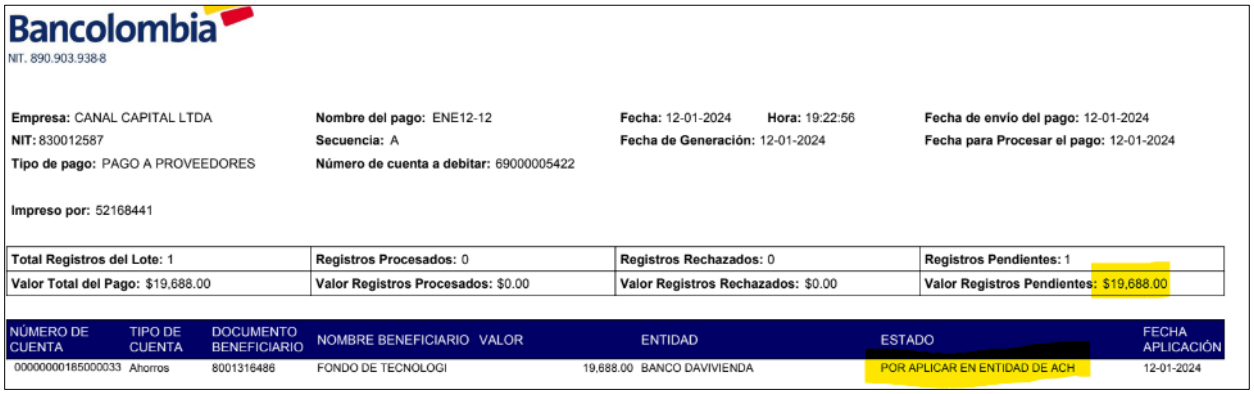

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: CANAL CAPITAL LTDA
NIT: 830012587
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago: ENE12-12
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 69000005422
Fecha: 12-01-2024 **Hora:** 19:22:56
Fecha de Generación: 12-01-2024
Fecha de envío del pago: 12-01-2024
Fecha para Procesar el pago: 12-01-2024
Impreso por: 52168441

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $19,688.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $19,688.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000185000033	Ahorros	8001316486	FONDO DE TECNOLOGI	19,688.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	12-01-2024

Fuente: Soporte reintegro IV trim rendimientos Financieros Res. 071

La cuenta bancaria N° 69000005422 donde se manejaban los recursos de la Resolución 071 fue cancelada el día 27/02/2024 no se remite soporte que permitan evidenciar si se realizó algún reintegro adicional al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de los rendimientos financieros que se hayan generado del periodo del 1 de enero de 2024 al 27/01/2024 por parte de la Subdirección Financiera. **OBSERVACIÓN.**

7.3.4. Reintegro de recursos no ejecutados

De conformidad con el Oficio 161 de 12 de febrero de 2024 remitido al Futic con corte al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y ejecutaron el 100% de los recursos asignados a Capital a través de la Resolución 071 y quedaron en cuentas por pagar los siguientes valores:

Número Resolución	Valor Asignado (A)	Valor Comprometido (B)	Valor Legalizado (C)	Reintegros (A-B)	Cuentas por Pagar (B-C)
071-2023	$350.000.000	$350.000.000	$315.885.350	$0	$34.114.650

Fuente: Oficio 161 de 12/02/2024

Para las cuentas por pagar se realizó la siguiente aclaración por parte de la Subdirección Financiera:

> El valor de $34.114.650 relacionado como Cuentas por Pagar será reportado en la legalización presentada en el mes de enero de 2024.

Fuente: Oficio 161 de 12/02/2024

Sin embargo, en los soportes entregados por el área de Planeación no se creó una carpeta para la Resolución 071 y no fue cargada la legalización del mes de enero de 2024, como se hizo con las otras Resoluciones para verificar que efectivamente se hayan legalizado las cuentas por pagar por valor de $34.114.650 y no hayan quedado como saldos por reintegrar al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC. **OBSERVACIÓN.**

7.4. RESOLUCIÓN 934 DE 2023

7.4.1. Emisión de programas

Teniendo en cuenta el reporte adelantado respecto a las emisiones efectuadas durante la vigencia 2023, se adelantó:

Programa	Capítulos emitidos
Transmisiones culturales (En vivo – Especial diferido)	5
El país de la Belleza	16

Durante los diferentes seguimientos efectuados durante 2023 (Trimestrales), se adelantó la verificación de las emisiones de los capítulos de manera aleatoria por la Oficina de Control Interno, emitiendo las respectivas observaciones (si hubo lugar a ello). Por lo anterior, no procede la verificación de programas en el presente informe.

7.4.2. Resultado de indicadores formulados

Para los indicadores reportados por las áreas de Producción, Programación, Financiera y Técnica si bien se registraron los resultados para la vigencia 2023 al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC; sin embargo, no se remitieron los soportes solicitados por la Oficina de

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Control Interno que permitieran determinar cómo se calculó el valor reportado, por lo tanto, no fue posible corroborar la información. Lo anterior con el fin de que se permita atender lo señalado en el MIPG que indica la necesidad de tomar de decisiones bajo esquemas basados en evidencia. **OBSERVACIÓN.**

7.4.3. Reintegro de rendimientos financieros

Se remite por parte del área Financiera el mismo soporte de reintegro de rendimientos del último trimestre de 2023 entregado en el informe de seguimiento de ejecución de recursos asignados efectuado por la Oficina de Control Interno (IV Trimestre), en el cual se indicó que se debía atender a la recomendación dada por el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de hacer entrega del soporte con un estado "Aplicado". Lo anterior, se evidencia a continuación, soporte que indica como estado de la transacción como *"Procesando"*; teniendo en cuenta que de conformidad con lo indicado por el área financiera esto no pudo ser subsanado para el presente reporte porque las cuentas ya fueron canceladas, se recomienda establecer controles para que no se vuelva a presentar al fondo reintegros con dichos estados.

BBVA Net Cash

Información de la orden	
Fecha de proceso:	12-01-2024
Número de Órdenes:	1
Tipo de pago:	Transferencias
Importe:	223.380,00
Estado:	Procesando

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)
FUTIC	800131648	0185000033	0051	Abono en cuenta	223.380,00

Fuente: Correo electrónico del 4 de septiembre de 2024 – Sub. Financiera

Así mismo, se remite el soporte de cancelación de la cuenta de ahorro No. 00130309030200000177 de BBVA, en el cual se indica que se efectuó el 01 de marzo de 2024, respecto al cual el área responsable no adelanta la entrega de soportes que permitan evidenciar si se realizó algún reintegro adicional al Futic de los rendimientos financieros que se hayan generado del periodo del 12 de enero de 2024 al 01 de marzo de 2024. **OBSERVACIÓN**

7.4.4. Reintegro de recursos no ejecutados

Para el presente seguimiento se remite el Oficio 161 del 12 de febrero de 2024 en el cual se indica que se adelantará el reintegro de los saldos una vez

finalizada la liquidación de los contratos mencionados; sin embargo, no se remiten los soportes que permitan verificar el pago adelantado y si hubo lugar a saldos que pudieran ser reintegrados. Lo anterior se presenta a continuación: **OBSERVACIÓN**

Número Resolución	Valor Asignado (A)	Valor Comprometido (B)	Valor Legalizado (C)	Reintegros (A-B)	Cuentas por Pagar (B-C)
934-2023	$1.050.000.000	$1.045.800.000	$1.043.481.882	$6.518.118	0
Justificación de las Cuentas por Pagar					
Se presentó un saldo por reintegrar de $6.518.118, cifra de la cual $4.123.840 corresponde a recursos no comprometidos, los cuales se reintegraran en enero de 2024, de otra parte, la suma de $2.394.278 corresponde a los recursos no ejecutados de los contratos suscritos para adelantar las compromisos establecidos en la presente resolución: contratos 190-2023 suscrito con Dieciséis 9 Films; 291-2023 suscrito con Dieciséis 9 Films; 327-2023 suscrito con Taktikos SAS; 453-2023 suscrito con Superlaborales y el contrato 511-2023 suscrito con Compañía Productora de Video SAS, valor que será reintegrado una vez se finalicen y liquiden la totalidad de los contratos en mención.					

Fuente: Oficio 161 del 12 de febrero de 2024.

7.4.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC el certificado de cumplimiento de las obligaciones suscrito por la Gerente General de Capital.

7.4.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC certificado de socialización del informe a la Junta Directiva suscrito por la Secretaria General.

7.5. RESOLUCIÓN 1025 DE 2023

7.5.1. Emisión de programas

La Resolución 1025 de 2023 no contemplaba la emisión de programas ya que su objeto era "*Crear una base de conocimiento común, con acceso gratuito, para trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación, canales regionales, estudiantes y público en general, para la apropiación de la autorregulación de medios de comunicación que incentive la inmersión a los conceptos que permita elevar la calidad de los contenidos que se emiten, liberan o publican en el ecosistema de medios, beneficiando particularmente a las audiencias de medios tradicionales como la televisión pública, radio pública, medios comunitarios y alternativos, privados y comerciales y los digitales en toda su extensión*"

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

7.5.2. Resultado de indicadores formulados

Para los indicadores reportados por las áreas de Producción, Programación, Financiera y Técnica si bien se entregaron los resultados para la vigencia 2023 al Futic, no se remitieron los soportes solicitados por la Oficina de Control Interno que permitieran determinar cómo se calculó el valor reportado, por lo tanto, no fue posible corroborar la información. Lo anterior con el fin de que se permita atender lo señalado en el MIPG que indica la necesidad de tomar de decisiones bajo esquemas basados en evidencia. **OBSERVACIÓN.**

7.5.3. Reintegro de rendimientos financieros

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se generaron de conformidad con los extractos bancarios rendimientos financieros por valor de $21.470, lo cuales fueron reintegrados al Fondo el día 12/01//2024, sin embargo, el soporte remitido tiene el estado “procesando”; teniendo en cuenta que de conformidad con lo indicado por el área financiera esto no pudo ser subsanado para el presente reporte porque las cuentas ya fueron canceladas, se recomienda establecer controles para que la información se presenta de acuerdo con los requerimientos del fondo.

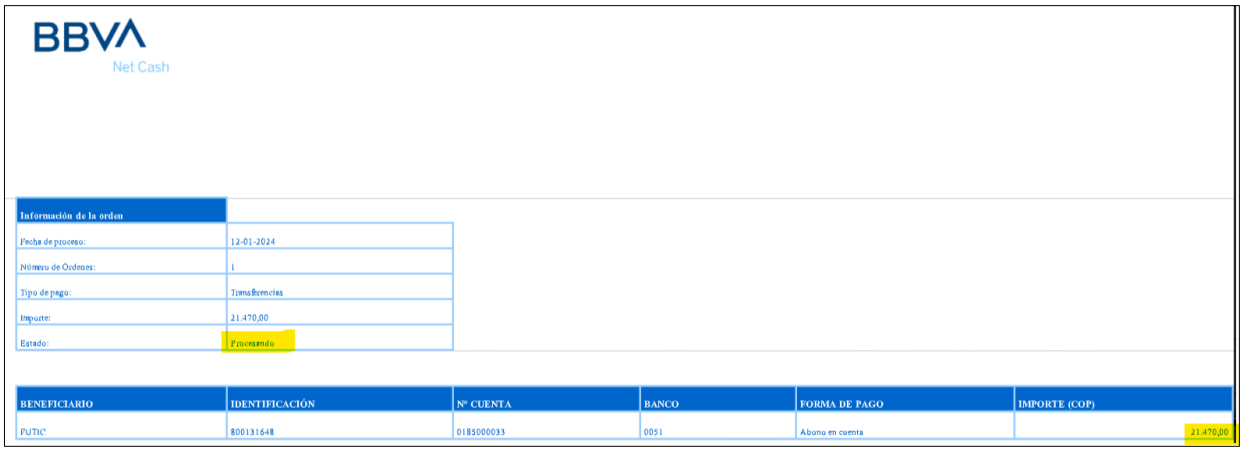

BBVA Net Cash

Información de la orden	
Fecha de proceso:	12-01-2024
Número de Ordenes:	1
Tipo de pago:	Transferencias
Importe:	21.470,00
Estado:	Procesando

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	Nº CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)
FUTIC	800131648	0185000033	0051	Abono en cuenta	21.470,00

Fuente: Soporte reintegro IV trim rendimientos Financieros Res. 1025

La cuenta bancaria de BBVA donde se manejaban los recursos de la Resolución 1025 fue cancelada el 20/03/2024 no se remite soporte que permitan evidenciar si se realizó algún reintegro adicional al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de los rendimientos financieros que se hayan generado del periodo del 1 de enero de 2024 al 20/03/2024 por parte de la Subdirección Financiera. **OBSERVACIÓN.**

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

7.5.4. Reintegro de recursos no ejecutados

De conformidad con el Oficio 161 de 12 de febrero de 2024 remitido al Futic con corte al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y legalizaron los siguientes valores:

Número Resolución	Valor Asignado (A)	Valor Comprometido (B)	Valor Legalizado (C)	Reintegros (A-B)	Cuentas por Pagar (B-C)
1025-2023	$130.000.000	$129.482.072	$129.482.072	$517.928	$0

Fuente: Oficio 161 de 12/02/2024

Quedando un saldo por reintegrar de $517.928, el cual fue consignado en la cuenta del Futic el día 23/01/2024 como se muestra a continuación:

Detalle Fichero

23/Jan/24 13:31:39

Información del fichero

Nombre del archivo:	ENE23C	Fecha de creación:	23-01-2024
Fecha de proceso:	23-01-2024	Tipo de fichero:	Transferencias
Importe:	517.928,00	Cliente:	0026008200230309
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero

No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
FUTIC	0000008001316486	0185000033	0051 - BANCO DAVIVIENDA	Abono/Cargo cuenta	517.928,00	Firmado/Enviado

Fuente: Soporte recursos no ejecutados Res. 1025

7.6. RESOLUCIÓN 1115 DE 2023

7.6.1. Emisión de programas

Teniendo en cuenta que la Resolución corresponde a la adquisición de licencias mediante convocatorias públicas, se compraron (77) capítulos de 3 programas, como son:

Programa	Capítulos emitidos
Naturaleza humana	25
Prueba Total	26
Ask Lara	26

Estos se emitieron durante 2024. Sobre lo certificado por el área de Programación, se tomó una muestra de seis (6) programas con el fin de verificar la emisión como se presenta en la tabla 1:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

Tabla 1. Verificación de programas

Resolución 1115 de 2023					
Fecha emisión	**Nombre programa**	**Enlace de visualización**	**Tiempo inicio**	**Tiempo Fin**	**Duración**
2-feb-24	Naturaleza humana - Cap. 05	https://drive.google.com/file/d/1WunPk6gwIFNqMB9d6WUbbh2U3be1s2kF/view?usp=sharing	0:33:55	1:00:00	0:27:02
		https://drive.google.com/file/d/1uNfkseRHrbMyY-w5ZIIecD3T1vho3zfX/view?usp=sharing	0:00:00	0:00:59	
7-feb-24	Naturaleza humana - Cap. 08	https://drive.google.com/file/d/1HJJX-NMfNatAao_m6sMQOhdnHFqVjfAa/view?usp=sharing	0:26:09	0:53:08	0:26:59
30-ene-24	Prueba total - Cap. 04	https://drive.google.com/file/d/1qs_UPttcY-XXtti7tLpaj_-nGvB5cNih/view?usp=sharing	0:26:28	0:39:08	0:12:40
13-feb-24	Prueba total - Cap. 23	https://drive.google.com/file/d/1xCJeVqOYKsNfLl-TVxWBrX7emTqwnpKf/view?usp=sharing	0:49:30	1:00:00	0:12:36
		https://drive.google.com/file/d/1qzChD90sCCuJeQ8AdfKRF40JnltwpaKG/view?usp=sharing	0:00:00	0:02:06	
29-ene-24	Ask Lara - Cap. 02	https://drive.google.com/file/d/1KrhBg7zbRNSThvlDOGAILeyab7pbUHIA/view?usp=sharing	0:55:44	1:00:00	0:12:18
		https://drive.google.com/file/d/1waInc69YSHXktJSnzS_zW3ibsrJeYTqo/view?usp=sharing	0:00:00	0:08:02	
9-feb-24	Ask Lara - Cap. 20	https://drive.google.com/file/d/1FRo3uloYHZOlduCQwRehQCsg2sch0AoO/view?usp=sharing	0:39:01	0:51:21	0:12:20

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta que:

- La totalidad de los programas cuentan con el reconocimiento expreso requerido en el literal l del artículo 15 de la Resolución 922 de 2020: *"Incluir el reconocimiento expreso de la financiación de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los créditos de las producciones audiovisuales y en la adquisición de los bienes y servicios financiados en la ejecución de los recursos asignados"*.

- Los programas revisados, de conformidad con la certificación emitida, cuentan con tiempos de ejecución coherentes entre el certificado y lo registrado en la tabla de verificación.

7.6.2. Resultado de indicadores formulados

Para los indicadores reportados por las áreas de Producción, Programación, Financiera y Técnica si bien se entregaron los resultados para la vigencia 2023 al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, no se remitieron los soportes solicitados por la Oficina de Control

Interno que permitieran determinar cómo se calculó el valor reportado, por lo tanto, no fue posible corroborar la información. **OBSERVACIÓN.**

7.6.3. Reintegro de rendimientos financieros

Se remite por parte del área Financiera el soporte de reintegro de rendimientos con fecha del 12 de enero de 2024, el cual no atiende a la recomendación dada por el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC de hacer entrega del soporte con un estado *"Aplicado"*. Lo anterior, se evidencia en el soporte que indica como estado de la transacción como *"Procesando"*; teniendo en cuenta que de conformidad con lo indicado por el área financiera esto no pudo ser subsanado para el presente reporte porque las cuentas ya fueron canceladas, se recomienda establecer controles para que los soportes se presenten de acuerdo con los requerimientos del Fondo.

BBVA Net Cash

Información de la orden	
Fecha de proceso:	12-01-2024
Número de Órdenes:	1
Tipo de pago:	Transferencias
Importe:	2.444,00
Estado:	Procesando

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	N° CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)
FUTIC	800131648	0185000033	0051	Abono en cuenta	2.444,00

Fuente: Correo electrónico del 4 de septiembre de 2024 – Sub. Financiera

Aunado a lo anterior, se observa que el extracto con corte a 31 de enero de 2024 contaba con un saldo final de $452.158 y la certificación de cancelación de la cuenta No. 00130309010200000233 registra como fecha el 13 de marzo de 2024; dado lo anterior, el área responsable no adelanta la entrega de soportes que permitan evidenciar si se realizó algún reintegro adicional al Futic de los rendimientos financieros al Futic que se hayan generado del periodo del 12 de enero de 2024 al 13 de marzo de 2024. **OBSERVACIÓN**

7.6.4. Reintegro de recursos no ejecutados

Teniendo en cuenta el Oficio 161 del 12 de febrero de 2024, se indica que no se generan liberaciones dado que los compromisos fueron certificados en su totalidad, como se presenta a continuación:

Número Resolución	Valor Asignado (A)	Valor Comprometido (B)	Valor Legalizado (C)	Reintegros (A-B)	Cuentas por Pagar (B-C)
1115-2023	$120.000.000	$119.529.528	$0	$470.472	$119.529.528

Justificación de las Cuentas por Pagar

El pago al proveedor Preciosa Media no se pudo efectuar por horarios bancarios de cierre de año, dicha cuenta quedó pendiente de giro con la orden de pago número 4889.

No se generan liberaciones, toda vez que los pagos asociados a los compromisos de esta resolución fueron certificados en su totalidad.

Dentro de los saldos por reintegrar a FUTIC se debe tener en cuenta la suma de $470.472, que corresponde al gravamen de contribución económica 4*1000, valor que se provisionó mientras la entidad financiera se pronunciaba sobre la exoneración de este gravamen.

Fuente: Oficio 161 del 12 de febrero de 2024.

De lo anterior, se observa que el valor indicado en los reintegros fue realizado el 23 de enero de 2024 (previo a la remisión del oficio), así mismo se presenta una diferencia de $7.616 entre lo registrado en el oficio y lo relacionado en la orden de pago 4889 mencionada en el oficio relacionado:

Capital	**ORDEN DE PAGO** 004889	CÓDIGO: AGFF-CO-FT-017	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 22-08-2022	
		RESPONSABLE: CONTABILIDAD	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE : **PRECIOSA MEDIA SAS**

DOCUMENTO : N.I.T. 00900946090 -8 **TELEFONO:** 7479438 **CONTRATO:**000530

DETALLE : CTO 530/2023 FTR FE 101 LICENCIA DE USO PAGO UNICO FUTIC 1115 DO-942 Suministrar las licencias de uso de obras audiovisuales de titularidad del proveedor o en representación del titular de acuerdo con el Anexo Técnico para su reproducción y comunicación pública en el marco de la ejecución de

ANEXO : ©z **Soportes S.A.P.** : 457370191316 CUENTA DE AHORROS **CHEQUE** :

BANCO : 51 BANCO DAVIVIENDA S.A. **FECHA:** DICIEMBRE 28 DE 2023

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Reserva	Valor	Rubro	Disponibilidad	
001917	$119,521,912.00	42301160556000007505	002013	22/12/2023

Vo. Bo. Registro Sistema

3. MOVIMIENTO CONTABLE

Detalle	Porcentajes	Valor	TOTALES
Valor Bien		$119,521,912	
IVA 1			
Valor Total		**$119,521,912**	
GRAN TOTAL		$119,521,912	

Descuentos	Base Retención

Fuente: Correo electrónico del 4 de septiembre de 2024 – Sub. Financiera

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se requiere que el área efectúe las verificaciones que correspondan con el fin de que realicen los ajustes y/o aclaraciones correspondientes. **OBSERVACIÓN**

7.6.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC el certificado de cumplimiento de las obligaciones suscrito por la Gerente General de Capital.

7.6.6. Certificado de Junta Administrativa y/o Directiva

Se remitió al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC certificado de socialización del informe a la Junta Directiva suscrito por la Secretaria General.

8. OBSERVACIONES

N°	OBSERVACIONES	ÁREA[1]
1	**DESCRIPCIÓN:** Debilidades en la presentación de información requerida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC para el informe de emisión de contenidos de la vigencia 2023, como: **a.** No se adelantó la remisión de soportes de los indicadores que permitan validar el reporte del resultado y el análisis consignado en el formato entregado para cada resolución (cuando aplica). **b.** No se remite información sobre los rendimientos financieros que pudieran haberse generado entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de cancelación de las cuentas bancarias, así como la devolución correspondiente al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, teniendo en cuenta lo consignados en los literales de *"Reintegro de rendimientos financieros"* del presente informe. **c.** Falta de soportes que permitan verificar la devolución de los recursos no ejecutados al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC, lo anterior de conformidad con lo indicado en los literales de "Reintegro de recursos no ejecutados" de las Resoluciones 016, 024, 071, 934 y 1115 de 2023, al igual que las diferencias en el reporte de valores indicadas en la Resolución 1115 de 2023. **CRITERIO:** • Resolución 016 *"Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación del plan de inversión en la vigencia 2023 del operador regional de televisión pública "CANAL CAPITAL"* • Resolución 024 *"Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta "Proyectos adicionales Canal Capital 2023", presentada por el operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL LTDA"*	**Lidera:** Planeación **Acompaña:** Sub. Financiera Programación Producción

[1] Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

N°	OBSERVACIONES	ÁREA[1]
	• Resolución 071 *"Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta para el desarrollo, fortalecimiento, expansión, y consolidación de los medios públicos nacionales, regionales y locales en la producción e intercambio de contenidos audiovisuales a través de LA RED de televisión América Latina del operador regional CANAL CAPITAL"* • Resolución 934 *"Por la cual se asignan recursos y se ordenan algunos desembolsos para la financiación de la propuesta "El país de la belleza", presentada por los operadores regionales de Televisión Pública"* • Resolución 1025 *"Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta "Contenidos Conscientes MOOC sobre autorregulación 2023" presentada por el operador regional de televisión pública CANAL CAPITAL"* • Resolución 1115 *"Por la cual se asignan recursos y se ordenan unos desembolsos para la financiación de las propuestas de adquisición de licencias de uso y emisión 2023 presentadas por los operadores públicos de televisión regional"* • Resolución 922 de 2020 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009"* • Resolución 2285 de 2023 *"Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 9, 10, 16, 18, 19 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019 y se deroga la Resolución 433 de 2020"*	
1	**TOTAL**	

El presente informe de seguimiento requiere de la formulación de acciones de mejora Si (_) No (**X**), en caso de ser afirmativo usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de la observación encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Formulación Plan de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento [CCSE-FT-019].

9. CONCLUSIONES

- Se observa la coherencia entre los programas producidos y/o emitidos y las certificaciones adelantadas en el marco del informe de emisión consolidado, así como con los resultados evaluados durante el IV trimestre de la vigencia 2023.

- Se adelantó la entrega de los extractos, certificados de reintegro y certificaciones de cancelación de las cuentas bancarias con las cuales se ejecutaron los recursos

asignados por el Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

De igual manera, se observan debilidades que deben ser atendidas por parte de las áreas responsables del reporte de información, como son:

- Falta de remisión de los soportes requeridos para verificación de los resultados de los indicadores formulados y reportados para el presente semestre, de conformidad con lo indicado en los numerales 7.1.2 – 7.2.2 – 73.2 – 7.4.2 – 7.5.2 y 7.6.2 respectivamente.

- Debilidades en la emisión de los certificados de reintegro de los rendimientos financieros, al no acatar la recomendación adelantada por el fondo, requiriendo que se haga entrega de dichas certificaciones con estado *"Aplicado"*.

- Falta de remisión de soportes que permitan verificar si se generaron rendimientos financieros entre el 1 de enero de 2024 y la fecha de cancelación de las cuentas bancarias utilizadas para ejecución de los recursos asignados; en caso de que se hayan generado rendimientos no se remitieron soportes del reintegro de los recursos al Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC.

- Debilidades en los soportes de reintegro de los recursos no ejecutados de la Resolución 1115 de 2023 entre el valor indicado en el oficio 161 de 2023 y la orden de pago generada de lo cobrado por el proveedor.

10. RECOMENDACIONES

- Atender las recomendaciones dejadas a lo largo de los seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno de manera que se mitiguen errores futuros y se entregue la información que corresponde a la realidad de la ejecución de los recursos asignados por el fondo.

- Adelantar la socialización de los resultados obtenidos de los seguimientos efectuados al interior de los equipos de trabajo responsables de reportar la información de la ejecución de los recursos asignados, con el fin de corregir las debilidades y mantener las fortalezas mencionadas.

- Realizar mesas de trabajo entre las áreas responsables del reporte de la información con el fin de verificar y conciliar lo registrado en los informes, de manera, que exista coherencia en los datos suministrados, ya que, esta es una observación reiterada en los informes que adelanta la Oficina de Control Interno.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

- Remitir la totalidad de soportes que permitan verificar el cumplimiento de lo requerido por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC en las resoluciones de asignación de recursos, y, en atención a las recomendaciones dadas por parte del equipo de la Oficina de Control Interno.

- Copiar a la Oficina de Control Interno durante la remisión de los informes finales entregados al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC con todos los anexos y soportes, de manera que puedan ser evaluados para la emisión del informe final por parte de la Oficina de Control Interno.

Revisó y aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó
Auditores: Diana del Pilar Romero Varila – Profesional oficina de Control Interno, Cto 254 de 2024
Jizeth Hael González Ramírez – Profesional oficina de Control Interno, Cto 273 de 2024

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.